

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintinueve de agosto de dos mil veintidós.

INTERLOCUTORIO	Número 1057	
PETICIONARIO	ORLANDO ANDRES CORDOBA CARDONA	
ABSOLVENTE	GLORIA AMARILES CORREAL	
SOLICITUD	PRUEBA EXTRAPROCESAL INTERROGATORIO DE PARTE	
RADICADO	170014003007-2022-00485-00	

Se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor Roberto Ocampo Agudelo para que actúe en representación del señor Orlando Andrés Córdoba Cardona en estas diligencias de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte y conforme al mandato conferido.

En consecuencia, se decreta la práctica del interrogatorio de parte que se pide a la señora GLORIA AMARILES CORREAL y para llevar a cabo la audiencia en la cual se le recepcionará el cuestionario a la absolvente, **se señala la hora de las 9,00 a.m. del -27- de octubre del año 2022.**

Notificar a la citada en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y así mismo se le hará las advertencias contenidas en el artículo 205 del Código General del Proceso.

Constituir a la absolvente en mora si fuere necesario.

Expídase copia auténtica de la actuación a la parte interesada.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z a

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>141</u> Del <u>30 DE AGOSTO DE 2022</u> ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaria
--

JABO

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a533b1de2358e07724d998f363cdb347fff5306b3fe2c161a105867a60b18ec**

Documento generado en 29/08/2022 04:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>